

COPIA CONTROLADA

	POLÍTICA	Código	PL-CUM-001
	SARLAFT 2.0 - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FP) - ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE, ANTICORRUPCIÓN (AAA)	Versión	001
		Fecha Vigencia	2024-09-19

1. OBJETIVO

Establecer un marco de referencia que permita identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante LA/FT/FP), corrupción, fraude o soborno, con el fin de prevenir que Thomas Seguridad Integral (en adelante TSI) sea utilizada para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

A su vez, esta Política conlleva a ratificar el compromiso de TSI con el desarrollo de sus actividades considerando siempre principios éticos, y rechazando cualquier desviación de estos, tanto al interior de la Compañía como de sus partes interesadas.

2. ALCANCE

Esta política es de aplicación para todos los miembros de la Junta de Socios, Alta Dirección, colaboradores, y partes interesadas de TSI; así como en el desarrollo de cualquier vínculo de negocios o contractual que lleve a cabo. Es responsabilidad de todos los colaboradores de la Compañía conocer, acatar y aplicar las directrices establecidas en esta Política, para que actúen de manera preventiva y mitigar al máximo, que en cualquier tipo de actividad se efectúen operaciones sospechosas o ilícitas.

3. POLÍTICA SARLAFT 2.0

El Sistema de Administración de Riesgo LA/FT/FP de TSI, se orienta al control y prevención de los agentes generadores de riesgos presentes en el entorno interno y externo, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos o conlleve a desviaciones en el marco estratégico, misional y operativo de los procesos.

TSI se compromete a cumplir con el marco normativo aplicable al Sistema de Administración de Riesgo LA/FT/FP, así como con los lineamientos internos definidos a este. SARLAFT 2.0 es considerada de alta prioridad por la Compañía, por lo tanto, las actividades que se realicen y que se soliciten por parte de las entidades de inspección, vigilancia y control, son de carácter prioritario por parte de la Junta de Socios, el Oficial de Cumplimiento, la Alta Dirección, la Revisoría Fiscal y los colaboradores en general.

La estructura organizacional de la Compañía articulada al fortalecimiento de la prevención en riesgos LA/FT/FP, compuesta por el máximo órgano social (Junta de Socios), el Representante Legal, la Alta Dirección, el Oficial de Cumplimiento y los colaboradores en general, están obligados a asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y del marco normativo.

La Compañía está comprometida en promover y fortalecer una cultura organizacional, que reconozca la importancia de la gestión de riesgo asociado al LA/FT/FP, mediante la capacitación continua y concientización de los colaboradores en todos los niveles.

Como máximo órgano social, la Junta de Socios y la Alta Dirección, han proporcionado los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento del sistema de gestión de riesgos LA/FT/FP, fortaleciendo las competencias en los colaboradores, así como las herramientas que faciliten la gestión y monitoreo de estos riesgos.

En todos los niveles de la Organización, se ha adoptado un enfoque de mejora continua en la gestión de riesgos correspondientes a LA/FT/FP, a través de evaluaciones periódicas e incorporando mejores prácticas al sistema.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Política por parte de cualquier colaborador, incluyendo los miembros de la Junta de Socios o Alta Dirección, estará sujeto a medidas correctivas, las cuales su severidad estará sujeta a la gravedad de la falta cometida. Dicho incumplimiento podrá estar sujeto a medidas disciplinarias, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno de la Compañía y en la legislación laboral aplicable o una terminación del contrato de trabajo por justa causa. De igual forma, podrán ser objeto de investigaciones internas y de encontrarse evidencia de conductas que infrinjan las normativas sobre LA/FT/FP, se notificará a las autoridades competentes para que se adopten las medidas administrativas correspondientes y enfrentar consecuencias penales.

3.1 POLÍTICAS ASOCIADAS A CADA ETAPAS DEL SARLAFT 2.0

Etapa	Política LA/FT/FP
Identificación del riesgo LA/FT/FP	Considerando los factores de riesgo LA/FT/FP con base a los servicios de vigilancia, seguridad privada y conexos, a través de las metodologías definidas por la Compañía se identifican los riesgos asociados a estos factores. La documentación de estos factores y riesgos se realizan en la Matriz de Riesgos definida por la Compañía, el Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos TSI y SARLAFT 2.0 y el Manual de Gestión de Factores de Riesgos SARLAFT 2.0. A través de estos mecanismos se busca una identificación y reconocimiento permanente de los factores de riesgos LA/FT/FP y sus riesgos asociados.
Medición o evaluación del riesgo LA/FT/FP	Una vez identificados los riesgos se evalúan con base a los lineamientos definidos en el Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos TSI y SARLAFT 2.0 y documentados en la respectiva Matriz de Riesgos.

Control de los riesgos LA/FT/FP	A través del diseño e implementación de medidas efectivas para gestionar el riesgo inherente identificado se permite identificar el perfil del riesgo residual. La metodología para la evaluación del impacto del control en el riesgo inherente se ha definido de manera razonable, de tal forma que permite una medición objetiva de la eficacia del control, establecida y documentada en el Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos de TSI y SARLAFT 2.0. Además de ser aplicado a los riesgos identificados, dicha metodología es aplicada a los factores de riesgo LA/FT/FP. Esto conlleva al establecimiento de mecanismos de debida diligencia y detección de operaciones sospechosas e inusuales. La documentación de estos controles de igual forma se lleva a cabo a través de la Matriz de Riesgos.
Monitoreo del riesgo LA/FT/FP	Con el fin de mantener una vigilancia constante sobre el perfil del riesgo y estar atentos a operaciones sospechosas o inusuales, se han definido unos lineamientos que permiten el cumplimiento de esta fase, los cuales se encuentran documentados en el Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos TSI y SARLAFT 2.0

4. POLÍTICA ANTISOBORNO, ANTIFRAUDE, ANTICORRUPCIÓN (PAAA)

Reiterando el compromiso de TSI de conducir sus actividades bajo lineamientos éticos, y en estricto cumplimiento con las leyes anti-soborno, anti-corrupción y anti-fraude aplicables, incluyendo pero sin limitarse a aquellas aplicables en Colombia, esta política adopta prácticas de Buen Gobierno para prevenir y detectar situaciones de fraude, corrupción y soborno.

Con base a lo anterior, TSI no tolerará ningún evento de fraude, soborno o de corrupción de sus partes interesadas ya sea por omisión, negligencia o intención.

En el marco de la gestión de Gobierno Corporativo, TSI prohíbe de manera expresa cualquier práctica de ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal o interpuesta persona una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero. Por lo que no se permitirá resultados de colaboradores basados en la violación normativa o comportamientos deshonestos.

Con el fin de propiciar una cultura de prevención, detección y control de cualquier evento asociado a riesgos de fraude, soborno o de corrupción, se asegurará una adecuada gestión de los casos detectados para tomar las medidas correctivas pertinentes, informar a los respectivos entes de control e incluso implementar acciones punitivas a los actores involucrados en el evento de incumplimiento.

A su vez, las acciones identificadas bajo el marco de fraude, corrupción o soborno estarán sujetas al Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno Corporativo y a las medidas indicadas en el reglamento interno de la Compañía. La severidad de las medidas correctivas, estarán sujetas a la gravedad de las faltas cometidas o a la terminación del contrato de trabajo por justa causa.

5. LINEAMIENTOS CON GOBIERNO CORPORATIVO

TSI declara a través de su Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno Corporativo su compromiso con un actuar ético y transparente, así como el de conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancia con aquellos actos que vayan en contra de los valores de la Compañía.

Es deber de todos y cada una de las partes interesadas a TSI, prevenir eventos de cualquier naturaleza no ética, y en caso de identificar alguna situación, deberá ser reportado inmediatamente a través del canal ético establecido. Los cuales han sido puestos a disposición para comunicar reportes de buena fe, situaciones que eventualmente conlleven comportamientos que van en contravía de los valores de TSI o pongan en riesgo el cumplimiento de las normas que previenen el soborno, fraude, corrupción, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, incluidos lo que violen los derechos humanos, regulaciones internacionales, sobre la base de una creencia razonable y sin temor a represalias, garantizando la confidencialidad y la protección al denunciante.

La Alta Dirección de la Compañía respaldará plenamente a todos los colaboradores que se nieguen a ejecutar actuaciones indebidas y que se desvíen del Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno Corporativo, aunque como resultado de ello sea la pérdida de una oportunidad de negocio.

Como parte integral de la gestión de Gobierno Corporativo que ejecuta TSI, la Compañía se compromete a establecer acciones de mejora continua, con el fin de fortalecer la gestión de mitigación de riesgos LA/FT/FP, antisoborno, antifraude y anticorrupción.

Como requisito normativo, el Oficial de Cumplimiento promoverá la adopción de correctivos y actualizaciones al SARLAFT 2.0 implementado por TSI, cuando las circunstancias lo requieran por lo menos cada dos (2) años. Para esto, deberá presentar a la Junta de Socios la propuesta y justificación de los correctivos o actualizaciones sugeridas al sistema.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Emilce Figueroa Arias Director (a) Riesgos	Natalia Portela Turriago Analista Sistema Integrado de Gestión German Mauricio Serrano Peña Gerente General	German Mauricio Serrano Peña Gerente General

Natalia Portela Turriago @ 2025-08-15, 9:14:04